



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
003 084 2016-GRA/GR-GG.

Ayacucho, **03 MAYO 2016**

VISTO; el Decreto s/n-126-GRA/ORADM-ORH, de fecha 12 de abril del 2016, Resolución Gerencial General Regional N° 051-2016-GRA/GR-GG-ORADM-ORH de fecha 07 de abril del 2016, en tres (03) folios, sobre modificación del periodo de contrato; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 051-2016-GRA/GR-GG-ORADM-ORH, de fecha 07 de abril del 2016, se contrató los servicios personales del Ing. Carlos Miranda Beramendi, para desempeñar las funciones del cargo de Residente de la Meta: Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa Primaria N° 38466/Mx de Raccaya, Distrito de Canaria – Víctor Fajardo – Ayacucho; y cumplir las funciones en observancia a la Descripción de Cargo y funciones específicas indicadas en el Anexo N° 02 adjunto al presente expediente, por el periodo comprendidos del 11 de marzo al 11 de junio de 2016;

Que, mediante decreto citado en la parte expositiva de la presente Resolución, la Directora de la Oficina de Recursos Humanos de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho, dispone la modificación del periodo de contrato que se consignó en el segundo considerando de la resolución aludida a partir del 11 de marzo al 11 de mayo del 2016, debiendo ser lo correcto por el periodo del 11 de marzo al 11 de junio del 2016;



Que, de conformidad al artículo 203° numerales 203.2.2 y 203.2.3 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, deviene atender lo solicitado, siempre que no alteren lo sustancial de su contenido en el sentido de la decisión;

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N°s 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, y Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1280, 1365-2009, 388-2010 y 618-2015-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR, el segundo considerando de la Resolución Gerencial General Regional N° 051-2016-GRA/GR-GG, de contrato de servicios personales del Ing. Carlos Miranda Beramendi, en la parte que concierne al periodo de contrato, debiendo ser del 11 de marzo al 11 de junio del 2016; en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución, dejando firme y subsistente los de más extremos del acto administrativo materia de observación, en lo que no se oponga al presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución al interesado e instancias pertinentes, con las formalidades que establece la Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA GENERAL
[Signature]
Ing° ALBERTO MOROTE SANCHEZ
GERENTE

